

Municipio de San Dimas, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-10026-14-0837

837-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,514.5
Muestra Auditada	25,502.1
Representatividad de la Muestra	71.8%

Respecto de los 746,132.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Dimas, Durango, que ascendieron a 35,514.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,502.1 miles de pesos, que significaron el 71.8% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio ha realizado acciones a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento la cultura en materia de control interno e integridad.
- El municipio no realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- No ha establecido políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El municipio ha implementado y comprobado el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento; no obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos en términos específicos y que sean medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, además, se carece de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El municipio no cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, ni con evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- El municipio no ha establecido un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, ni la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- El municipio no estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- No se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; tampoco con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- El municipio no tiene un Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- El municipio no comprobó que se informa periódicamente al Titular de la institución, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, así como sobre la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- El municipio no evaluó los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; no elaboró de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente, tampoco realizó autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables; sin embargo, sí se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de San Dimas, Durango, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento

de algunas actividades, éstas no son suficientes para para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Durango enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 35,514.5 miles de pesos asignados al municipio de San Dimas, Durango, para el FISMDF 2015; asimismo, se utilizó una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del fondo en ese ejercicio que generó rendimientos por 59.5 miles de pesos, además no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recurso, tal y como lo establece la normativa.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de cinco mil pero menor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 50 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 45 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de San Dimas, Durango, implantó el 75.6% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento parcial del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que en lo subsecuente se implementen las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC, con lo que se solventa la observación.

Destino de los Recursos

5. El municipio recibió 35,514.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron rendimientos por 59.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,574.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 32,174.3 miles de pesos que representaron el 90.4% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 9.6%, que equivale a 3,397.5 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, en contravención de Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016, se constató que se gastaron 35,268.6 miles de pesos que representaron el 99.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.9%, que equivale a 305.4 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	9	8,893.3	25.2	25.0
Educación	12	6,637.7	18.8	18.6
Mejoramiento de Vivienda Urbanización	10	15,793.3	44.8	44.4
Urbanización	4	2,405.4	6.8	6.8
Gastos Indirectos	1	932.3	2.7	2.6
Desarrollo Institucional	1	602.4	1.7	1.7
Comisiones Bancarias		4.2	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	37	35,268.6	100.0	99.1
Recursos no gastados		305.4		0.9
TOTAL DISPONIBLE:	37	35,574.0		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

6. Los recursos pagados con el FISMDF 2015, se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se ejercieron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas definidas por la SEDESOL, que representaron el 13.9% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje conforme a la fórmula contemplada en lineamientos para la operación del FAIS fue del 0.5%; el resto de los recursos se invirtió en beneficio de la población que se encuentra en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en población en pobreza extrema, situación que se acreditó mediante la aplicación de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI), asimismo, las obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio invirtió 24,686.5 miles de pesos del FISMDF 2015 en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, importe que sólo representó el 69.5% de los recursos asignados al fondo, cuando la normativa establece como mínimo el 70.0%.

La Contraloría Municipal de San Dimas, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 70% de los recursos del FISMDF 2015 en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CMSD/21/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio invirtió 9,043.2 miles de pesos en obras y acciones de carácter complementario, dicho importe significó el 25.4% de los recursos disponibles y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje establecido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El municipio no reportó a la SHCP los indicadores de desempeño del segundo trimestre, ni información para el formato de gestión de proyectos del primer trimestre.

La Contraloría municipal de San Dimas, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP los indicadores de desempeño del segundo trimestre, ni la información para el formato de gestión de proyectos del primer trimestre y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CMSD/22/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La información reportada mediante el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Formato a Nivel Financiero acumulada al cuarto trimestre, coincide con los reportes generados en el sistema financiero del municipio.

11. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de San Dimas, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FISMDF, por una instancia técnica independiente y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CMSD/23/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no informó a sus habitantes, de los indicadores de desempeño del segundo trimestre.

La Contraloría municipal de San Dimas, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no informaron a sus habitantes, de los indicadores de desempeño del segundo trimestre y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CMSD/24/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

13. Con la revisión de una muestra de 24 obras ejecutadas con el FISMDF 2015 por el municipio, se constató que los contratos se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

14. Se comprobó que en las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones del contrato.

15. Se constató que el municipio no realizó obras en la modalidad de Administración Directa con los recursos del FISMDF 2015.

16. Se comprobó que las adquisiciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Gastos Indirectos

17. El municipio ejerció recursos por 932.3 miles de pesos para Gastos Indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% de lo asignado al FISMDF 2015, y se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Desarrollo Institucional

18. El municipio suscribió el Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con el Ejecutivo y con el Gobierno del Estado; el monto gastado por 602.4 miles de pesos no rebasó el 2.0% de los recursos asignados al FISMDF 2015, y se aplicó en la adquisición de equipo de cómputo y para la actualización de la normatividad municipal, conceptos financiables con el fondo para este programa.

Cumplimiento de objetivos y metas

19. El municipio recibió de 35,514.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron rendimientos por 59.5 miles de pesos, y el nivel de gasto al 31 de diciembre del 2015 fue del 90.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 3,397.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 30 de abril de 2016, el recurso no gastado significó el 0.7%, es decir, 245.9 miles de pesos de lo asignado.

Del total pagado con el fondo, el 94.8% (33,729.7 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en los dos grados de rezago social más altos y en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de la vivienda un total de 24,686.5 miles de pesos que representan el 69.5% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 69.5% de los recursos se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, porcentaje que está por debajo de lo establecido en los lineamientos de operación del fondo, en tanto que el 25.4% de lo asignado se aplicó en proyectos de tipo complementarios.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 35 obras programadas, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Dimas, Durango, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.3% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 94.8% de lo gastado y el 69.5% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	90.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado)	99.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	13.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto pagado)	70.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	69.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	25.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,502.1 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 35,514.5 miles de pesos transferidos al municipio de San Dimas, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 90.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016), el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental sin que representara un daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP los indicadores del segundo trimestre

ni la información para el formato de gestión de proyectos del primer trimestre previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni las evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de inversión en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 69.4% de lo transferido, cuando debió ser al menos el 70.0%; cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 94.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión el municipio de San Dimas, Durango, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal de San Dimas, Durango.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. DOPM-036/2016 del 20 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



Oficio No: DOPM-036/2016

ASUNTO: Solventación

San Dimas, Dgo., 20 de Junio de 2016

C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE



Con el debido respeto que se merece y derivado de la cédula que contiene los resultados preliminares de la Auditoría No. 837-DS-GF, correspondiente a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de la Cuenta Pública 2015, realizada por la Auditoría Superior de la Federación a este H. Ayuntamiento Municipal de San Dimas, Dgo., me permito anexar al presente oficio la documentación comprobatoria del Resultado #6 correspondiente a recursos no gastados en los cuales se presenta el recurso ejercido.

Al agradecer a usted la atención a la presente, aprovecho para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL ELEAZAR GONZÁLEZ BOTELLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Recibi
20 Jun 16
15:34
MDE

Presidencia Municipal: Vicente Guerrero s/n, Domicilio Conocido,
Tayoltita, San Dimas, Durango, C.P.: 34690, Tel: (674) 87 6 18 23
Oficina Enlace: Nicolas Luna 400, Colonia El refugio, Durango,
Dgo., C.P.: 34170, Tel.: (618) 8 35 03 69, (618) 8 13 34 14